DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.997 | Miércoles 13 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2570355

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	983,76	1,0000
CORONA CHECA	41,08	23,9459
CORONA DANESA	139,81	7,0366
CORONA NORUEGA	88,63	11,0999
CORONA SUECA	89,98	10,9328
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,91	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	641,22	1,5342
DÓLAR CANADIENSE	705,15	1,3951
DÓLAR DE SINGAPUR	734,26	1,3398
DÓLAR NEOZELANDÉS	581,69	1,6912
EURO	1042,78	0,9434
FRANCO SUIZO	1113,98	0,8831
LIBRA ESTERLINA	1252,24	0,7856
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,96	3,7554
RINGGIT MALAYO	221,74	4,4365
RIYAL CATARÍ	269,91	3,6448
RIYAL SAUDÍ	262,34	3,7500
WON COREANO	0,70	1408,6000
YEN JAPONÉS	6,35	154,8517
YUAN	135,75	7,2470
ZLOTY POLACO	239,56	4,1065
DEG	1296,47	0,7588

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl